



NACIONAL



DECRETO 2746/2002
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Contrataciones del Estado -- Aprobación de contratos celebrados con la Administración Nacional de Programas Especiales dependiente del Ministerio de Salud.

Fecha de emisión: 31/12/2002; Publicado en: Boletín Oficial 22/01/2003

VISTO, el Expediente N° 37.842/02 del registro de la Administración de Programas Especiales, la Ley N° 25.565, los Decretos Nros. 53 del 15 de enero de 1998, 1184 del 20 de septiembre de 2001, 491 del 12 de marzo del 2002, 601 del 11 de abril de 2002, la Decisión Administrativa N° 19 del 27 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.565 se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2002.

Que por la citada actuación tramita la propuesta de contratación de personal especializado, bajo el régimen de contrataciones previsto en el Decreto N° 1184 del 20 de septiembre de 2001.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado cualquiera fuere su modalidad y forma de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 601/02 reglamentario de su similar N° 491/02 acompañando la documentación prevista en la Circular de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación N° 04/02.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto de la jurisdicción 80 Administración de Programas Especiales, aprobado para el corriente ejercicio por la Ley 25.565 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 19/02, a fin de atender el gasto resultarle de las contrataciones alcanzadas por la presente medida.

Que a fin de fortalecer las actividades de la Administración de Programas Especiales - organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en la órbita del Ministerio de Salud, con personalidad jurídica y con régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, el mismo suscribió el contrato agregado a la actuación cuya aprobación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL se gestiona en esta instancia de conformidad con lo propuesto.

Que la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el inciso 1° del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto 491/02.

Por ello,

El PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato celebrado entre la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES y la persona que se menciona en el ANEXO I, que forma parte del presente, conforme las condiciones, plazo, monto mensual y total allí consignado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DUHALDE. - Ginés M. González García.

